

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL

Acta No. 002

En la ciudad de **Carmen de Bolívar (Bolívar)**, siendo las **5:00 pm** del día **26** de Septiembre de **2025**, se reunieron en la sede principal, los miembros del **CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL**, identificado con el NIT 901.921.295-6,, previa convocatoria realizada conforme a los estatutos sociales, con el propósito de analizar y decidir sobre la cesión de la posición contractual derivada del proceso de contratación LP-026-2024 LOTE 6, cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI".

1. Verificación del quórum

Se constató la presencia de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo cual existe quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas.

2. Designación de Presidente y Secretario

Para presidir la reunión fue designado el Ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro, y como secretario al Ingeniero Cristhian Camilo Moreno Herrera, quienes aceptaron los cargos.

3. Orden del día

1. Exposición sobre la cesión de la posición contractual.
2. Análisis de la conveniencia jurídica, técnica y financiera de la cesión.
3. Aprobación de la cesión de la posición contractual a favor del CONSORCIO PROSPERIDAD 2026.
4. Autorización al representante legal para adelantar todas las actuaciones necesarias.
5. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. Desarrollo

El representante legal expone a los socios la situación actual del contrato derivado del proceso LP-026-2024 LOTE 6, así como la conveniencia de realizar la cesión de la posición contractual a favor del CONSORCIO PROSPERIDAD 2026 identificado con NIT 902.042.845-9, con el fin de garantizar la continuidad, correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se informa igualmente que la cesión comprende la transferencia integral de la posición contractual, incluyendo los derechos, obligaciones, responsabilidades y demás efectos jurídicos derivados del contrato, conforme a la legislación vigente y sujeto a la aprobación de la entidad contratante.

Los socios manifiestan haber recibido la información suficiente sobre el alcance de la decisión y declaran comprender plenamente sus implicaciones jurídicas y contractuales.

5. Decisión

Una vez analizado el asunto, los socios del CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL, actuando de manera libre, voluntaria y sin ningún tipo de presión o vicio del consentimiento, deciden por unanimidad:

1. Aprobar la CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL derivada del proceso de contratación LP-026-2024 LOTE 6, cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VI", a favor del CONSORCIO PROSPERIDAD 2026.
2. Manifestar expresamente su plena conformidad con dicha cesión, entendiendo que la misma implica la transferencia de los derechos y obligaciones derivados del contrato en los términos que sean aceptados por la entidad contratante.
3. Autorizar ampliamente al ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro identificado con CC 16.625.689 de Cali en calidad de representante legal (S) de la sociedad para:
 - a. Suscribir el documento de cesión de la posición contractual.
 - b. Firmar actas, certificaciones, comunicaciones y cualquier otro documento necesario para la formalización de la cesión.
 - c. Realizar los trámites correspondientes ante la entidad contratante, autoridades y terceros que resulten necesarios.
4. Dejar constancia de que ninguno de los socios presenta objeción o reserva alguna frente a la cesión aprobada, ni formulará reclamación futura derivada de esta decisión adoptada de manera unánime.

6. Aprobación del acta

Leída la presente acta, se aprueba por unanimidad y se firma por quienes intervinieron en la reunión, siendo las 6:45 PM del mismo día.

Firmas



ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
Presidente de la Reunión
C.C. No. 16.625.689



CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA
Secretario de la Reunión
C.C. No. 71.219.577

Socios



CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA
Miembro del Consorcio
C.C. N° 71.219.577

Wilmon Blanco Torres

WILMAN BLANCO TORRES
Representante Legal AZ CIVIL S.A.S.
Miembro del Consorcio
NIT. 900.849.836-1



PAMELA ANDREA DEL RIO CANO
Representante Legal CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.
Miembro del Consorcio
NIT. 900.767.893-7



FABIÁN VIVI MORALES
Representante Legal GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.
Miembro del Consorcio
NIT. 901.213.717-5

CONSORCIO
BARRANQUILLA VIAL